



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 732

11 MAR 2013

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;
- b) El D.S 51 (V y U) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S 01 de fecha 06 de Junio 2011;
- c) El D.S 35 (V y U) de fecha 01.06.2012, que modifica el D.S 01 de fecha 06 de Junio de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 3563 (V. y U.) de fecha 15.06.2011, que llama a postular al Primer Llamado Nacional año 2011 del sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 4100 del (V. y U.) de fecha 12.07.2011 que modifica Resolución Exenta 3563 en el sentido de Ampliar el Periodo de postulación;
- f) El Ord N°200 de fecha 04.03.2013, ingresado por la Delegación de Curicó;
- g) La Renuncia presentada por la Subsidiada que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Titulo II;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	SARA ALICIA NAVARRETE URRUTIA	14.051.674-0	DS1T2 1-2011 NA05762

- h) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de Postulación Individual, correspondiente a la beneficiaria indicada en el visto **g)** de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



J. J. / RCA/CNM/cnm

DISTRIBUCIÓN:

Sara Alicia Navarrete Urrutia Pasaje Pedro Garcia N°0185, Curicó
 Depto OO Habitacionales
 Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
 Res N° 18 del 06.03.2013



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE